## **LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1826**

Se reincorpora Tarija al arzobispado: que se le nombre un provisor.

El Congreso jeneral constituyente de la República Boliviana, ha decretado lo siguiente:

- 1°.- Queda reincorporada la provincia de Tarija al arzobispado de Charcas.
- 2°.- El poder Ejecutivo hará, que el gobernador eclesiástico nombre un provisor en aquella provincia, con arreglo á la ley de 4 del corriente.

Comuníquese al poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dada en la sala de sesiones en Chuquisaca á 18 de noviembre de 1826.- Eusebio Gutiérrez, presidente.- Mariano Calvimonte, diputado secretario.- José María Salinas, secretario.- Palacio de gobierno en Chuquisaca, á 22 de noviembre de 1826.- Ejecútese.- **ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.-** EL MINISTRO DEL INTERIOR, Facundo Infante.